**LICITACION ABREVIADA Nº 25/2017**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**APERTURA: 18 DE ENERO DE 2018**

**HORA: 10:00**

**1. OBJETO DEL LLAMADO.**

La Intendencia Departamental de Tacuarembó llama por Licitación Abreviada, a interesados en la **Explotación de la Cantina del Complejo Polideportivo de Tacuarembó,** bajo la modalidad de contrato de concesión, que tiene por objeto la selección de persona física o jurídica para la prestación del “SERVICIO DE CANTINA” sita en la calle Avenida Brigadier General Oribe y Concejal Catalogne de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1.1 Criterios de ponderación para seleccionar ofertas a ser tenidas en cuenta, que:

a) La oferta alimentaria de la cantina debe ser adecuada desde el punto de vista nutricional para ser coherentes con nuestro objetivo de mejorar la calidad de vida de los alumnos.

b) Antecedentes de la Empresa en el rubro, al igual que referencias personales y comerciales.

1.2 Además se dará importancia a la disposición de cumplir un amplio horario de atención al usuario ya que las actividades se realizarán de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas.

En caso de espectáculos de gran convocatoria se establecerá la necesidad de otros servicios que pueden ser cubiertos por la cantina o terceros, decisión que se adoptará en forma consensuada entre la cantina y la Gerencia.

Las actividades de fin de semana serán variables, consideramos de importancia que haya horarios de cantina adaptadas a ella. En caso de que la cantina no pueda atender las necesidades de estas actividades o eventos la gerencia podrá ver otros servicios.

**2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y OTRO.**

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español. El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

**Se deberá ofertar en pesos uruguayos**.

2.1. Los interesados deberán presentar sus propuestas en forma detallada, con la siguiente información:

**A)** Nombres y apellidos; **B)** Documento de Identidad con fotocopia; **C)**

Domicilio particular y fiscal si lo tuviera.

2.2 **Plazo**.

Se adjudicará la concesión por el período comprendido entre el 1º de Abril de 2018 al 1º de Abril de 2019, pudiendo prorrogarse por un año más a opción de la Intendencia. Es responsabilidad del Concesionario efectuar una correcta atención a los usuarios, y completa tarea de higiene en baños, y todas las áreas afectadas por todo el período.

Asimismo debe adjuntar a la oferta:

 A) Recibo de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de $

5.000,oo (Pesos uruguayos cinco mil)

 B) Estar inscripto en RUPE, (en ingreso o Activo).

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

La Intendencia Departamental, busca con esta Licitación,-por encima del importe a recibir mensualmente por Concesión-, **el de conseguir se brinde el mejor servicio a la comunidad**, por lo que además de la relación de ofertas, se tendrá en cuenta para la adjudicación: referencias, capital de giro, respaldo económico, garantía, antecedentes, etc.

El Concesionario se obligará a  **NO** ceder, total o parcialmente, o a explotar a través de terceros, todo o parte de los servicios, sin el consentimiento previo y por escrito de la Intendencia Departamental, previo informe de la Dirección de Turismo.

 **Servicios Públicos:** Al Concesionario le corresponderá realizar los contratos respectivos por servicios de **OSE, UTE y ANTEL,** así como la responsabilidad de cancelar los gastos que se generen.

 Será de exclusiva responsabilidad del Concesionario los impuestos, gravámenes o contribuciones nacionales y departamentales, creadas o a crearse, el pago de aportes al Banco de Previsión Social, y demás cargas sociales e impositivas, relacionadas con la explotación de los servicios de este Llamado, exonerando a la Intendencia Departamental de cualquier responsabilidad por los insumos.

**3. DOMICILIO.**

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio. La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

**4. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 60 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 60 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta- incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por la Intendencia.

**5. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se exigirá Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de $ 5.000,oo, la cual podrá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto legalmente.

**6. RECEPCION Y APERTURA.**

Las ofertas podrán presentarse personalmente en sobre cerrado, remitidas por correo o al FAX 4632 2687 (Únicos medios para presentar propuestas).

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el número, objeto, fecha y hora de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Departamental de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegan a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio. Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –Oficina de Licitaciones 18 de Julio 164, Tel. 4632 2687- Tacuarembó.

La apertura de los sobres conteniendo las cotizaciones se efectuará el día y a la

hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas.

**7. ADJUDICACION.**

La Intendencia Departamental de Tacuarembó se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación, rechazarlas todas declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así

como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a las

305.000 unidades indexadas, no se aceptará a empresas que se encuentren afiliadas a la DGI como “pequeñas empresas”, en virtud de la normativa impositiva vigente.

**8. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

La Empresa deberá al momento de suscribir el contrato en forma obligatoria:

**a)** Estar en forma excluyente, inscripta en RUPE (Registro Único de

Proveedores del Estado) en forma activa.

**b)** Recibo de depósito de la Garantía de cumplimiento de contrato. NOTA:

Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la Oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribirse el Contrato respectivo, (Ej: referencias, etc.)

**9. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

La Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma. El cual dispondrá de un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación para la suscripción del Contrato respectivo previa presentación de Garantía de Cumplimiento del Contrato de acuerdo al TOCAF.

**10. MORA.**

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los

casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

**11.SANCIONES.**

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje de un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 Inc. 4 del TOCAF.

**12.LITIGIOS:**

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo de rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

**13. COMPUTO DE LOS PLAZOS.**

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

**14**. **PLIEGO DE CONDICIONES**.

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Dto. N° 131/2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959 Teléfono

2410 6368, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, al valor de **$ 800,oo** (Pesos uruguayos ochocientos).

**15. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará al contado, en las Oficinas correspondientes de la

Intendencia Deptal. de Tacuarembó, en forma adelantada.

**16. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.**

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

**17. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Todas las especificaciones indicadas en el presente Pliego, constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar

- a su exclusivo juicio - el grado de cumplimiento de dichas especificaciones

cuando alguna oferta no los cumpla parcialmente, o en su totalidad.

**18. CONSULTAS.**

Por información adicional se podrá consultar en la Intendencia Deptal. de Tacuarembó, Teléfono 463-22687 Oficina de Licitaciones, en días y horarios hábiles o por el mail licitaciones@imtacuarembo.gub.uy.

**19. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

**20. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.**

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de pleno invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

**21. NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.**

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Decreto 150/12) la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y asimismo se considerará el Art. 54 de la Ley 18.651.

**22. SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.**

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta tres días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de Licitaciones de la Intendencia.

**23. GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previamente al otorgamiento del Contrato correspondiente.

Una vez que el licitante seleccionado haya procedido a la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Administración notificará de inmediato a cada uno de los licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas garantías de oferta.

**o.o.o.o.oOo.o.o.o.o**

**ANEXO I**

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE Licitación Abreviada Nº 25/2017

Razón Social de la

Empresa

Nombre Comercial de la

Empresa\_

RUC\_

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle\_ Nº

Localidad

Código Postal

País

Teléfono Fax

Correo electrónico

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s

Aclaración de Firmas